SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 180 DIAS PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO PORTAL OSORNO 6 - 5, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS EN EL MARCO DEL DS 116 (V. Y U.) DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 261 /

PUERTO MONTT, 28 FEB. 2017

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 116, (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, en especial lo dispuesto en el artículo 9°, del referido decreto;

2. La Resolución Exenta N° 3017(V. y U), de fecha 01.04.2015, que aprueba proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social DS N° 116 (V. y U.) de 2014; y modifica resolución Exenta N°846 (V. y U.) de 2015, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región;

3. El Convenio de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos e Inmobiliaria Martabid Limitada, aprobado y ratificado por Resolución Exenta N°1489 de fecha 04 de junio de 2015;

4. Lo solicitado por la Inmobiliaria Martabid Limitada, respecto del Proyecto de Integración Social Portal Osorno 6 - 5, en Ord. N°157 de fecha 09 de enero de 2017, en orden a otorgar prórroga de plazo de 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto **PORTAL OSORNO 6 - 5,** de la comuna y Provincia de Osorno, Region de Los Lagos;

5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 48 de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Ord. N°157, de fecha de fecha 09 de enero de 2017, señalada en los vistos de la presente resolución, la Inmobiliaria Martabid Limitada, remite antecedentes para efectos de otorgar aumento de plazo a proyecto **PORTAL OSORNO 6 - 5,** de la comuna y Provincia de Osorno, Region de Los Lagos, solicitando otorgar prórroga de plazo de 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, compuesta por 184 viviendas acogidas al DS116/2014. En su requerimiento, la empresa argumenta que la obra no ha podido concluirse debido a la escasez de mano de obra, lo que ha llevado que los tiempos de ejecución, se hayan ampliado más de lo previsto, debiendo trabajar desfasadas las dos etapas del macro proyecto. A mayor abundamiento, expresa que el terreno sobre el cual se están ejecutando las obras, cuenta con una topografía de pendientes fuertes y con presencia de suelo rocoso con cohesión muy alta haciendo difícil y lento el trabajo inclusive con máquina de alto tonelaje, lo que significó priorizar y avanzar en urbanización, principalmente en lo que se refiere a alcantarillado y aguas lluvias. Por

tanto, se requiere este nuevo plazo a fin de obtener la recepción municipal del total de las viviendas, expresando que cuenta con un avance de obras de un 28%, debidamente verificado por SERVIU;

2. Que, según se acompañan a los antecedentes de solicitud de prórroga, el Informe Técnico de Obras N°06, del loteo de 184 viviendas del proyecto Portal Osorno 6 - 5, del Inspector Técnico de Obras, Unidad Técnica SERVIU Osorno, de fecha 10 de febrero de 2017, expresa que el porcentaje de obra corresponde a un 28%, sugiriendo por tanto, autorizar el plazo adicional solicitado por la empresa, atendido a que los motivos expuestos por la inmobiliaria, son compartidos por el inspector que lo suscribe, según visita a terreno, adjuntando croquis con planimetría de terrazas del loteo.

3. Que, de acuerdo a lo expresado por el Área Técnica del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, y revisado el Sistema RUKAN del MINVU, las obras se encuentran con un 28% de avance, y por tanto la petición se encuentra debidamente fundamentada y dentro de los términos indicados por el DS 116/2014, para su tramitación, razón por la cual recomienda su aprobación, otorgando el plazo solicitado.

4. Que, según se corrobora de los antecedentes tenidos a la vista, se trata de un proyecto seleccionado, tipología sin avance de obras, de acuerdo a la nómina para el Subsidio Extraordinario de Proyectos de Integración Social.

5. Que, en atención a lo señalado precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9°, inciso quinto, del Decreto Supremo N°116, señalado en el numeral 1 de los vistos de la presente resolución, se faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para autorizar en una sola oportunidad y hasta por 180 días, la prórroga del plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, debiendo otorgarse con anterioridad a su vencimiento y mediante resoluciones fundadas;

6. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

R E S O L U C I O N

OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 180 DIAS, A CONTAR DE SU VENCIMIENTO, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO PORTAL OSORNO 6 - 5, de la comuna y Provincia de Osorno, Region de Los Lagos, en el marco del DS. 116 (V. y U.) de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

FCJ/PJO/MSF/IUT/iut
DISTRIBUCION:
- Sr. Pablo Contreras Wilson, Inmobiliaria Martabid Ltda., Las Quilas N°1535, Temuco
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIÓN DE LOS LAGOS
MINISTRO DE FE
PUERTO MONTT